



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)

ESTADO NÚMERO: 156				FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05615-31-05-001-2020-00211-01	Javier Antonio Diaz Novoa	Expertos Seguridad LTDA	Ordinario	Auto del 06-09-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-002-2022-00040-01	Héctor José Ibarguen Murillo	Colpensiones y Porvenir	Ordinario	Auto del 06-09-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05579-31-05-001-2021-00092-01	Edinson Hernández	Acapulco Comunicaciones	Ordinario	Auto del 06-09-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05686-31-89-001-2018-00200-01	Adrián Felipe Aristizábal López	Elías de Jesús Oquendo Betancur	Ordinario	Auto del 06-09-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
-------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	-----------	--	---

ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de septiembre de 2022.

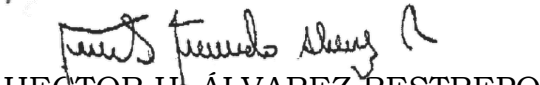
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Edinson Hernández
Demandado: Acapulco Comunicaciones
Radicado Único: 05579-31-05-001-2021-00092-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio, el 22 de marzo de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de compensatorio)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de septiembre de 2022.

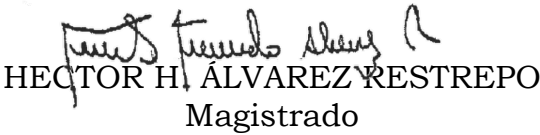
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Javier Antonio Diaz Novoa
Demandado: Expertos Seguridad LTDA.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2020-00211-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 16 de junio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de compensatorio)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de septiembre de 2022.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Adrián Felipe Aristizábal López
Demandado: Elías de Jesús Oquendo Betancur
Radicado Único: 05686-31-89-001-2018-00200-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y demandada; contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, el 30 de junio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de compensatorio)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 06 de septiembre de 2022.

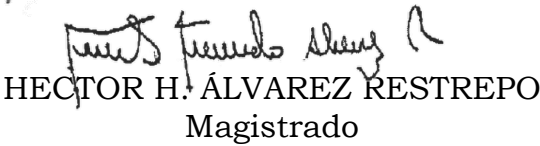
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Héctor José Ibarguen Murillo
Demandado: Colpensiones y Porvenir
Radicado Único: 05045-31-05-002-2022-00040-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 29 de junio de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de compensatorio)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

